

OSORNO, 14.01.2014

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A PPC RAHUE ALTO, SERPAJ REGION DE LOS LAGOS
DECRETO N° 782 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 367916 de fecha 13.12.2013, la Directora PPC Rahue Alto, SERPAJ, Sra. Sandra Torres, mediante la cual solicitan el uso Camping Olegario Mohr, para el día miércoles desde 15 de enero al 26 de febrero 2014 desde las 09.00 a 18.00 hrs., con la finalidad de realizar actividades recreativas a los niños que se encuentra en este programa (30 personas aprox.).

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común y recreativo en beneficio a los niños y jóvenes con problemas de vulneración social, de forma gratuita.

El artículo 06 N°05 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 13.01.2014 y la autorización con Ord. N° 68 de fecha 13.01.2014

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02.01.2013 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2014 en la Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, PPC Rahue Alto, SERPAJ, de derechos municipales por el uso del Camping Olegario Mohr, para los días miércoles desde 15 de enero al 26 de febrero 2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA L. GALLARDO ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

YPR/MIGO/ yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- DIRMAO
- IDOC N° 380127